



CONCON.

29 MAR 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0868¹/2017.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 39 y 63 letra ñ.
- b) Los procedimientos administrativos de la Ley N° 19.880.
- c) El Oficio Circular N° 35593 de 1995, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
- d) El Decreto Ley 799 de 1974 que rige las Normas respecto de todos los vehículos de organismo estatales.
- e) El Dictamen N° 49718 de fecha 23 de Octubre 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3044 de fecha 10 de julio 2013, que aprueba Reglamento de Uso, Cuidado y Circulación de Vehículos Municipales.
- g) El Ordinario N° 86, de fecha 16 de Abril 2013 del Director Jurídico al Director de Tránsito y Operaciones, con propuesta sobre el uso y circulación de vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajos normales.

DECRETO

1.- AUTORICESE, durante el mes de Abril 2017 el uso y circulación de los vehículos municipales fuera de los horarios, sábados, mañana y tarde, domingos y festivos, con el fin de atender funciones y cometidos exclusivamente propios del quehacer municipal, según el siguiente detalle:

- 1.1. Funciones y trabajos realizados por el área de Tránsito y Operaciones, tales como: Operativos de Emergencias, Apoyo logístico en Eventos Culturales, Deportivos y Sociales realizados o patrocinados por el Municipio.
- 1.2. Reparto Agua Potable sectores rurales.
- 1.3. Inspecciones de Obras, Rentas y Tránsito.
- 1.4. Actividades Oficiales y Protocolares organizadas por el Municipio.
- 1.5. Reparto de Invitaciones y Correspondencia de Alcaldía y Oficina de Partes.
- 1.6. Actividades y Eventos Culturales organizados o auspiciados por el Municipio.
- 1.7. Encuestas y Visitas de Terreno realizadas por personal del Área Social.
- 1.8. Atender Celebraciones de Efemérides programadas por el Departamento de Educación o por el Área de Eventos del Municipio.
- 1.9. Cometidos funcionarios en Comisión de Servicios fuera de la Comuna.

2.- CONSIDERESE, también cuando el destino del cometido en funciones propias del municipio lo justifique, autorizar la salida del vehículo fuera de la zona de Concepción.



3.- **CONTEMPLESE**, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad señaladas en el punto anterior, el uso de los vehículos que se individualizan a continuación:

Modelo	Marca	Año	Placa Patente
Santa Fe 2.2 tdi	Hyundai	2013	FPYK-84
D-Max Eutro IV	Chevrolet	2013	FDTX-43
D-Max Euro IV	Chevrolet	2013	FDTX-44
D-Maz Euro V	Chevrolet	2016	HPXD-60
Pick Up	Mahindra	2012	DRIZ-89
Combi	Chevrolet	2012	FDLJ-29
Combi	Chevrolet	2012	FDLJ-32
Combi	Chevrolet	2012	FDLJ-36
Mínibus Oficina Móvil	Mercedes Benz	2013	FGSJ-21
Mini bus Country	Hyundai	2013	FXTW-10
Camión Aljibe	Internacional	2009	CDCS-66
Camión Tolva	Volswagen	2012	DLJK-65
Retroexcavadora	JCB	2009	BZXT-66
Irizar 6	Mercedes Benz	2016	HDLR-64
Camión Aljibe	Mercedes Benz	2017	JGDG-29

3.- **SOLICITESE**, por las Direcciones o Unidades Municipales respectivas, el uso de vehículos de manera anticipada, previo Visto Bueno del Alcalde.

4.- **CONSIDERESE**, en un registro llevado especialmente para tal función, por parte del Encargado de Movilización la individualización del vehículo, conductor, quién lo solicita, destino, finalidad específica del cometido y uso del Móvil Municipal.

5.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, según distribución.

6.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**


 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE

OSG/MLE/FSO/clp.

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Tránsito y Operaciones
- 5.- Secplac
- 6.- Jurídico
- 7.- Director de Obras
- 8.- Dideco
- 9.- Daf
- 10. Archivo Unidad Movilización.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3